

EL DEFENSOR DE TAMAULIPAS.

Tom. 2 °

Ciudad Victoria, Febrero 20 de 1848.

Num. 8.

GOBIERNO DEL ESTADO

*Ciudad de Tula del Estado de Tamaulipas.
Lista que por orden alfabético forma el I. Ayuntamiento de esta Ciudad para hacer el cobro de la contribucion establecida por la ley de 21 de Abril del corriente año de 1847.*

(Concluye)

	Primer semestre.	
Luis Morentes	00 4. 0'	Maria An de Leon
Luis Z. de Wessemburg	00 6. 0'	Maria de los Dolores Villanueva
Leandro Vasquez	00 2. 3'	Maria de los Santos Rodriguez
Maria Apolonia Galdeano	00 2. 3'	Maria de Jesus Sanchez
Maria Josefa Sustaita	00 2. 0'	Onofre de los Reyes Ordoñez
Id. Macedonia Ruiz	00 1. 0'	Pedro de la Rosa Saldaña (Cura Parroco)
Maria Tiburcia del Castillo	00 3. 0'	Pedro Perez (Teniente Cura)
Maria Micaela Martinez	00 4. 0'	Pedro Saldaña
Maria Antonia Montoya	00 2. 0'	Paula Guillen
Maria Antonia Cano	00 2. 0'	Prudencio Villasana
Martin Charles	01 2. 0'	Pedro Garcia
Manuel Dominguez	03 1. 6'	Pablo de la Cruz
Miguel Arcos	00 6. 0'	Ramon Garcia
Manuel Vasquez	00 4. 6'	Ramon Vertiz
Marcos Cuellar	03 4. 0'	Rita Garcia
Mauricio Molina	01 2. 0'	Rafael Garcia
Manuel Gutierrez	03 0. 0'	Ramon Ramirez
Maximo Jimenez	01 7. 0'	Ricardo Garcia
Manuel Ortiz	00 2. 0'	Rafael Rodriguez
Maria de Jesus Villasana	03 0. 0'	Severiano Sais, Apoderado de los indios de Nola
Manuel Castillo	00 2. 1'	Santiago Charles
Mateo Coronado	00 4. 0'	Silvestre Garcia
Manuel de Lara	00 5. 7'	Sixto Montoya
Miguel Gutierrez	00 6. 8'	Sixto Moreno
Micaela Charles	00 2. 3'	Saturnina Pais
Magdalena Torres	01 0. 0'	Silverio Villanueva
Micaela Gonzalez	00 3. 6'	Severo Requena
Maria Josefa Morentes	00 3. 6'	Sebastian Sustaita
Mariano Cabriales	00 3. 0'	Trinidad Hernandez
Maria Ambrosia Cedillo	00 2. 0'	Tomas Vega
Guadalupe Herrera	00 2. 0'	Trinidad Aguilar
		Tomas Martinez
		Trinidad Rodriguez
		Tomas Vasquez
		Toribio Perez
		Teodoro Martinez
		Teodosio de los Reyes
		Urbana Lara
		Venustiano Barragan

Vicente Zepeda	34 0. 7'
Victor Zuñiga	00 5. 0'
Victor Vasquez	00 3. 0'
Del primer semestre suma total.	\$ 492. 1. 9
Del segundo semestre id. id.	\$ 492. 1. 9
Total suma.	984. 3. 6.

Es copia. Ciudad Victoria, Febrero 15 de 1848 - Andres Guerrero, oficial 2. °

Gobierno del Estado libre de Tamaulipas. Circular. — Ha observado el Gobierno que no obstante haberse circularo en el núm. 91 de la Gaceta del Estado, del 23 de Mayo de 1846, la orden que se dió á los Sres. Prefectos, en 24 del mismo mes, para que participasen al Gobierno los delitos que se cometiesen en sus respectivos distritos, los Alcaldes de los Pueblos no comunican, sino por un accidente, los crímenes que se perpetran en sus respectivas jurisdicciones, lo que impide tomar providencias oportunas para perseguir á los delincuentes; y deseoso de evitar los males que produce tal estado de cosas, ha tenido á bien disponer que V., teniendo á la vista la es presada circular, cuide de dar las partes que en ella se previenen, no dudando de la exactitud de V. que no se cometerá en este particular la menor omision: Dios y libertad. Ciudad Victoria, Febrero 18 de 1848 — Francisco Vital Fernandez. — Andres Guerrero, oficial 2. ° — Sr. Alcalde de ...

Secretaria del Gobierno del Departamento de Tamaulipas. — Obligado por la constitucion y las leyes el Exmo. Sr. Gobernador á cuidar de la conservacion del orden y de la tranquilidad pública, á dictar todas aquellas medidas que tengan por obgeto mantener á los ciudadanos

FOLLETIN

LA CONDESA DE MONRION.

(Continúa.)

— Por el cual me habeis olvidado.
— Bien veis que no, replicó brutalmente Hector, pues que he venido.
— Y podeis volveros, respondió Leda, por que mi marido ha vuelto.
— Hector bajó: entró en la sala baja en el momento en que Brias se presentaba en ella acompañado del coronel y de un hombre, joven todavia, de arrogante salud, talla elevada y rara distincion: era Monteclain.
— ¡Ah! exclamó Brias, he aqui al rei de los bosques. Hector de Montaleu que yo os presento coronel
— Señor, el coronel Tomas Rien, uno de mis buenos amigos, a quien os presento á su vez, vizconde
El coronel saludó friamente á Hector des pues de haberlo examinado con una mirada bastante desdeñosa. Hector, por su parte, hizo apenas una inclinacion presumida, y estos dos hombres se dijeron cada uno para sí:
— He aqui un zefio á quien daria una leccion de buena gana.

„He aqui un vagamundo que me desagrada soberanamente.”
Monteclain se habia quedado en la puerta hablando con Bricord. Montaleu se dirigió á él mientras que Brias decia á Tomas:
— ¿Que pensais de nuestro Nemrod?
— Que es un galopin.
— ¿Os habla Bricord de nuestra caza de mañana? dijo Hector á Monteclain.
— Me ha hablado de eso y me niego.
— ¡Como! le dijo Hector, ¿os negais?
— Exacta y absolutamente, dijo Monteclain entrando en la sala baja, y hablando con la voz mas suave y mas tranquila.
— ¿Sabeis Monteclain que no sois amable?
— ¿Porque quereis que lo sea con vos, mi querido Hector? . . . Yo he querido ser diputado y miembro del Consejo general: podiais darme vuestro voto y el de vuestros amigos: habeis pensado que valia mas seguir las inspiraciones de vuestro tio, quien me ha atacado con mas talento y valor que lo que yo creía: habeis votado por mi concurrente, y yo no os he hecho la menor reconvencion. Ahora me pedis un servicio y os lo niego.
— Siempre el mismo cuento, dijo Hector con falsa risa; ¿que mania, tambien, teneis de querer ser diputado? . . .
— Es una diversion como cualquiera otra, replicó Monteclain: tenia tanto empeño yo por ella como vos por un ciervo de diez garcetas:

no habeis querido complacerme: yo no quiero hacer ahora lo que me pedis; y supongo que no hay nada mas justo.
— Muy bien, muy bien, repuso bruscamente Hector, hablaremos de eso mas tarde. Por ahora, paselo V.V. bien señores, porque me parece tiempo de ir á arreglar un poco mi vestido para marcharme a la casa de la Señora á quien debeis presentarme, Brias.
— Nos encontrareis allá, respondió este. Desplegad todos los recursos de vuestra coqueteria, mi querido Troyano; vais á tratar á una muger inteligente en punto á elegancia y belleza. He aqui una conquista digna de vos.
— Para el diablo! dijo Montaleu encogiendo de hombros: si no fuera por lo que sabeis, os juro que no iria á casa de esa Leona, como la llamais.
En el momento en que Montaleu acaba ba ésta frase, entraba Aly Muley en la sala.
Al oír la palabra Leona se detuvo de pronto y exclamó con un acento gascon mas pronunciado todavia que de costumbre:
— ¡Voto á brios! ¿Hay una leona en el pais?
— Sin duda, le dijo Monteclain riendose.
— En ese caso, prestame tu fusil, Bricord, y si no he desembarazado de ella el pais en tres dias, quiero perder mi nombre de Aly Muley que he ganado dos veces sobre los in-

blecer en los distritos jueces de 1.ª instancia letrados, para que la administración de justicia sea pronta y espedita; y sin embargo, no se puede pensar en eso por falta de fondos. Nada es mas conveniente que plantear un colegio, para que nuestros juvenes no se vean precisados á ir á estudiar á México; y á pesar de los buenos deseos, no es posible hacerlo, porque no hay con que costear el establecimiento. No es posible continuar en tal situacion: todos los ramos del servicio se resentirán con notable daño de los pueblos; y el Gobierno se vera inhabilitado para hacer el bien y evitar el mal. Por tales razones creemos que el H. Congreso se ocupará cuanto antes de perfeccionar la ley de hacienda que sin duda es susceptible de muchas mejoras.

A última hora.

MINISTERIO DE RELACIONES INTERIORES Y EXTERIORES.

Circular. Exmo. Sr.—El dia 2 del presente se ha concluido en la ciudad de Guadalupe, un tratado de paz entre México y los Estados Unidos de América, suscrito por los Sres. D. Bernardo Couto, D. Luis G. Cuevas y D. Miguel Atristain, comisionados por el supremo gobierno; y por el Sr. D. Nicolas P. Trist comisionado con plenos poderes de los Estados Unidos de Norte América.

Al anunciar á V. E. oficialmente y por orden del Exmo. Sr. presidente provisional tan grande acontecimiento, llamo vivamente su atencion sobre la importancia y gravedad de un suceso que terminará probablemente esa guerra sangrienta que ha dividido hasta aquí á las dos mas grandes repúblicas de América, y que por desgracia de la humanidad se habia prolongado tanto tiempo. El tratado de paz se someterá á la deliberacion del congreso nacional, y entre tanto se logra la reunion de los representantes de la república, es muy probable que un armisticio ó suspension de hostilidades haga cesar las calamidades de la guerra, y alivie notablemente la dolorosa situacion á que se hallaban sometidas las poblaciones de la república que hayan sido invadidas. Los Estados que aun no han sufrido los estragos de la invasion quedarán libres de ella, durante el armisticio, y sus autoridades podrán dedicarse tranquilamente á mejorar la suerte de los pueblos.

Reunido el congreso nacional aprobará ó reprobará el tratado de paz, y las decisiones de su sabiduría serán acatadas por toda la república. Al presentar el tratado á la deliberacion del congreso, el Exmo. Sr. presidente le dará publicidad, y hará imprimir al propio

tiempo un manifiesto estenso y documentado en el que, con la mayor franqueza y claridad pondrá á la vista de la nación, el verdadero estado político en que se hallaba el dia en que S. E. tomó la resolucion de que se terminasen las prolongadas conferencias que precedieron á la celebracion del tratado referido. En ese documento verá la república, cuan necesarios eran los grandes sacrificios que la paz exige para salvar á toda costa el honor de nuestro pais, la unidad nacional, la independencia y el gobierno republicano federal, bajo el que se halla constituida. En ese documento se verá igualmente que la paz, la conservacion de un gobierno nacional, la consolidacion de las instituciones, y las reformas, progresos y mejoras que la civilizacion hace mas necesarias cada dia, proporcionarán á México medios y recursos suficientes para recobrar en poco tiempo y con usura las pérdidas causadas por una guerra que no habria podido prolongarse sino para consumar la devastacion y ruina de la patria. Pero la misma terminacion de esta guerra podrá ser un nuevo pretesto de discordia, y esta sola consideracion hace temblar á cuantos aman á su pais y á cuantos desean ver el término de esa larga serie de revoluciones y de contiendas fratricidas que debilitaron el esfuerzo nacional, cuando fué necesario emplearlo en repeler una invasion injusta y desastrosa. El Exmo. Sr. presidente provisional no se arredra al contemplar ese espantoso porvenir, y aunque profundamente conmovido por el temor de que nuevas disenciones vengan á despedazar á la república, confia en la Providencia, que por medios inesperados para el hombre salva á las naciones: le alienta tambien la esperanza de que los mexicanos, aleccionados con una experiencia dolorosa, conocerán en esta vez la necesidad de la union y de la concordia. S. E. espera tambien, que los grandes funcionarios de la república que como V. E. se hallan al frente de los pueblos, conocerán toda la importancia y necesidad del orden en las presentes circunstancias, se harán superiores á las miras mezquinas y desastrosas de los partidos, y reprimiendo los primeros impulsos del corazon, esperarán con la calma que inspiran la magnanimidad y la sabiduría, las decisiones inapelables del congreso.

El Exmo. Sr. presidente redoblará sus esfuerzos para que la reunion del congreso nacional se acelere cuanto sea posible, y entre tanto, contando con la cooperacion de las legislaturas y gobiernos de los Estados empleará todas sus facultades únicamente en mejorar bajo todos aspectos la suerte de los pueblos.

Tengo el honor de reiterar á V. E. las

protestas de mi distinguida consideracion.

Dios y libertad. Querétaro 6 de Febrero de 1848.—Rosa.—Exmo. Sr. Gobernador del Estado de Tamaulipas.

El importantísimo documento que antecede, recibido por el correo de ayer tarde, pone de manifiesto que el Supremo Poder Ejecutivo de la Union ha concluido un tratado de paz con el comisionado de los Estados Unidos, con el cual dará cuenta al Congreso en las proximas sesiones. Los terminos del tratado son desconocidos, y hasta que no llegue el momento de su examen para la ratificacion, cuanto se diga de ellos se debe estimar inexacto, por que las personas que intervienen en transacciones tan graves, conocen bien sus deberes para hacer revelaciones imprudentes y extemporáneas. El Monitor Republicano, fecha 5 del corriente, dice que la linea divisoria trazada en el ultimatum que presentó Mr. Trist á nuestro gobierno antes de que entrasen en México las tropas americanas, no se ha aumentado; y que de los veinte millones que se reciben por indemnizacion de territorio deducen los Estados Unidos como cuatro, haciendose cargo de satisfacerlos á ciudadanos suyos por reclamaciones de dependencias que ya sabe todo el mundo han exigido á nuestro gobierno. Esperamos tener datos seguros para hablar de tan delicada materia, y entre tanto hacemos votos al cielo por la reunion del Congreso que es el supremo juez sobre las estipulaciones celebradas por el Ejecutivo nacional.

AVISO.

Por auto del Señor Juez de primera instancia del distrito del centro de este Estado, puesto en los del concurso á bienes de D. Rafael Quintero con fecha diez del mes actual se ha mandado, entre otras cosas, se cite á los acreedores ausentes é ignorados, para que dentro del término de treinta dias, comparezcan por sí ó sus poderes, á exhibir en el oficio del que suscribe, los justificantes de sus respectivos credits para la calificacion que de ellos se ha mandado hacer, apercibidos, de que si no lo verifican, estarán y pasarán por lo que se haga, y tendrá efecto á su perjuicio por su omision.

Y en cumplimiento de lo mandado en el referido auto, doy este aviso por la presente, en Ciudad Victoria á quince de Febrero de mil ochocientos cuarenta y ocho.

Francisco Villaseñor, Escribano público.

Impreso por Ascension Pizana. Calle de Morelos n. 4.

pues de los saludos de costumbre, y la presentacion del coronel, les dijo, muy alegre, que acaba en fin de obtener del Sr. Amab los cuatro cuadros que se hallaban en su taller.

La chanza de Leona estaba consumada.

Amab no se manifestaba tan feliz por el trato que habia hecho, como el Sr. de Champmortain. Despues de lo que habia pasado entre Amab y su muger, Victor se habia preocupado mucho sobre el modo con que podria traer la conversacion acerca de los cuadros, y no se habia sorprendido poco al ver al Sr. de Champmortain subir á su taller al llegar, extasiarse mirando los cuadros, y ofrecerle todavia comprarlos, aunque se los hubiera rehusado ya muchas veces. Si el Sr. de Champmortain hubiera tenido conocimiento de la escena que habia habido entre Victor y Leona, no hubiera tocado mas directamente un objeto de que ya no se trataba hacia mucho tiempo.

Amab recibió, pues, friamente las felicitaciones que se dirigian á Champmortain y que eran, sin embargo, un elogio para el artista, pues que se estimaba tan feliz al hombre que habia podido adquirir algunas de sus obras. Un momento despues, vinieron á avisar que la Sra. Amab esperaba á sus convidados en el salon, con el Sr. Hector de Montaleu que acababa de llegar, y quien habia sido obligado á presentarse á sí mismo.

—A fé mia, dijo Brias, que lo celebro infinito; si me hubiera sido necesario presentar á un tiempo á Montaleu y al coronel, me habria encontrado muy embarazado para no cometer una impertinencia con uno ó con otro. Si hubiera presentado al coronel sobre el mismo pie que á Montaleu, mi amigo Tomas habria tenido razon para enojarse, y si hubiera dicho de cada uno de ellos lo que pienso, es probable que Hector no hubiera quedado contento de la muy minima parte que le hubiera tocado en mis elogios.

Bajaron, y la presentacion del coronel fué hecha por Brias.

—El nombre del Sr. basta, dijo Leona, para que lo reciba bien toda persona que no sea estraña á las nuevas glorias de nuestra época, y yo agradezco mucho al Sr. de Brias que haya querido presentar al coronel en mi casa antes de hacerlo en otra parte. Espero que él no olvidará que nosotros tendremos derecho á sus visitas, aunque no sea sino por antigüedad.

—Señora, le dijo Tomas con aire gracioso, el derecho de antigüedad solo es bueno para los que no tienen otros, y yo deseo que deis un motivo mas real al permiso que os pido de volverme á presentar con frecuencia en vuestra casa.

Hubo despues de estas palabras un singu-

lar cambio de miradas entre Leona y el coronel. Brias lo notó y se volvió hacia Monteclain, quien lo interrumpió diciendole con voz baja.

—Brias, mirad bien esa nube que nace en el horizonte, me parece que veo en ella combates, sangre, muertes, incendios, todos los desastres á la vez.

—¿Adonde? dijo Brias.

—¡Oh! es demasiado tarde, dijo Monteclain, el viento acaba de disiparlo todo; es menester tener el ojo alerta para descubrir estos pronósticos que el cielo arroja á nuestra vista.

Se emprendió un paseo antes de la comida. Leona guardó en él una reserva afectada con respecto al coronel, una familiaridad encantadora con Brias, una coqueteria refinada con Hector de Montaleu, y una atencion seria y casi respetuosa con Champmortain. En cuanto á Monteclain, no mereció sino una atencion distraida y casi incivil. O Leona desdenaba profundamente á Monteclain; ó le tenia miedo. Brias que sabia que Monteclain no permitia á nadie que lo tratara con esa llaneza, le dijo, mientras que Leona se apoyaba sobre el brazo de Hector:

—No es verdad que es hechicera esta muger?

—¿Quien? dijo Monteclain.

(Se continuará)



en el goce positivo y práctico de los derechos y garantías que aquellas les conceden, y á promover todo lo que tienda á proteger y asegurar esas mismas garantías objeto primordial y esencial de la sociedad; y considerando, que para alcanzar estos importantes fines es indispensable tener oportuno conocimiento de aquellos hechos que de una manera mas principal y directa las atacan, como son los que se dirigen contra las vidas y propiedades de los ciudadanos, y que en estos últimos dias se han presentado desgraciadamente algunos ejemplares de crímenes apenas conocidos antes en el Departamento, se ha servido acordar que V. S. le informe con la indicada oportunidad de todos los casos de homicidios y robos que se verifiquen en el distrito de su mando, bien sea en las poblaciones, bien en los caminos, para que pueda S. E. librar sus órdenes con la brevedad que exige la seguridad pública y el bien de los pueblos que le estan encomendados. Dígolo á V. S. para su inteligencia y cumplimiento, renovándole con tal motivo las seguridades de mi consideracion y aprecio.—Dios y libertad. Ciudad Victoria, Mayo 24 de 1846.—José A. Fernandez.—Se circuló á los Sres. Prefectos del distrito del Centro y Sur.

INTERIOR.

En el mineral de Temascaltepec, á los tres dias del mes de Enero de mil ochocientos cuarenta y ocho, reunidos en la sala consistorial el ilustre ayuntamiento de esta cabecera: el Sr. comandante de la guardia nacional, vecinos notables de la poblacion, y autoridades todas de los pueblos de esta municipalidad, con el objeto de tratar negocios interesantes á la salvacion de nuestra independencia. Despues de una larga discusion, se acordó: que habiendo desmerecido la confianza de los pueblos el actual Exmo. Sr. Gobernador del estado D. Francisco M. de Olaguibel, en la guerra con nuestros injustos invasores, sin atender á las exigencias de estos mismos pueblos, negando á éstos el armamento que se pidió por conducto de la comandancia militar, para prestar sus servicios en contra del enemigo comun: considerando por otra parte que la inaccion en que se encuentran debe ocasionar la ruina de nuestra patria, se resolvió sentar por bases para la defensa, los artículos siguientes.

Art. 1.º. Se hará la guerra á todo trance al enemigo extranjero, comenzándose desde luego á organizar cuantas fuerzas fuere posible destinadas á este objeto, conforme á la supre-

ma disposicion de diez y seis de Agosto del año proximo pasado.

Art. 2.º. Para que tenga efecto el artículo anterior, se desconoce la persona del Exmo. Sr. gobernador D. Francisco Modesto de Olaguibel, por haber desmerecido la confianza de los pueblos, debiéndolo sustituir interinamente la persona que llame la ley.

Art. 3.º. Las fuerzas todas de que habla el artículo primero, quedarán á disposicion del E. Sr. general en jefe del ejército del Sur, D. Juan Alvarez, poniéndolo todo en su conocimiento.

Con lo que se concluyó esta acta, que firman los Sres. presidente, capitulares, comandante de la guardia nacional, vecinos notables y demas autoridades de la municipalidad, por ante mi el secretario. Doy fé.—Continúan las firmas.

Es copia que certifico. Sultepec, Enero 25 de 1848.—Rafael Santin, presidente del ilustre ayuntamiento de Temascaltepec.

Es copia de su original á que me remito. Prefectura de Sultepec, Enero 26 de 1848.—Ortiz.

Gobierno del Estado libre y Soberano de México.—Exmo. Sr.—A mediados de este mes se formó en el Mineral de Temascaltepec un motin para atentar contra la existencia de un subdito de S. M. el Rey de los Franceses. Dado este primer paso los sediciosos caminaron de desorden en desorden hasta que presentándose en Sultepec residencia de los Supremos Poderes del Estado, pusieron el colmo á su obra de escandalo y de maldad: hostilizaron aquella poblacion, hicieron armas contra el Gobierno, y su osadia llegó á tal grado de apoderarse violentamente de mi persona y de detenerme algunos dias por la fuerza, atropellando todas las leyes y violando todos los derechos. Pero habiendo seguramente meditado en el tamaño y consecuencias del atentado, me han puesto en libertad, y á las doce del dia de hoy he llegado á esta poblacion en la que he fijado por ahora la residencia del Gobierno.—Oportunamente remitiré á V. E. ejemplares de un manifiesto refiriendo los pormenores de estos sucesos; y entretanto sirvase V. E. aceptar las consideraciones de mi aprecio.—Dios, libertad y federacion. Tenancingo Enero 29 de 1848.—Francisco M. de Olaguibel.—Exmo. Sr. Gobernador del Estado de Tamaulipas.

Julian de los Reyes, Gobernador provisional del Estado, a sus habitantes, sabed:

Que el Honorable Congreso Constitucional ha expedido el decreto que sigue.

El Congreso del Estado se ha servido decretar lo siguiente.

Art. 1.º. Entre tanto se instruye el expediente respectivo sobre las acusaciones hechas contra el Gobernador y Vice-Gobernador del Estado, por su conducta seguida despues de haberse desechado la iniciativa del 12 del proximo pasado Enero; é interin el Congreso no resuelve otra cosa, se declaran suspensos ambos funcionarios en el ejercicio de sus empleos.

Art. 2.º. El poder ejecutivo del Estado se deposita en un Gobernador provisional que lo es el Ciudadano Julian de los Reyes, nombrado por el Congreso con arreglo á los artículos 169 y 170 de la Constitucion.

Art. 3.º. El Gobernador provisional, á quien se pasará inmediatamente el correspondiente aviso, se presentará en el acto ante el Congreso á prestar el juramento correspondiente, y entrará desde luego en el ejercicio de sus funciones, dando principio á ellas por la publicacion de este decreto.

Art. 4.º. El Gobernador provisional en uso de sus facultades ordinarias, y de las extraordinarias, que al efecto se le conceden por el término de un mes, dictará las providencias que sean convenientes para el restablecimiento de la tranquilidad y orden público en todo el Estado.

Lo tendrá entendido el Poder Ejecutivo del Estado, y lo hará publicar, circular, cumplir y obedecer. San Luis Potosí, Febrero 6 de 1848.—Pedro Sámano, Presidente.—Francisco Estrada, Diputado Secretario.—Francisco Sobrón, Diputado Secretario.

Por tanto, ordeno se cumpla y ejecute el presente decreto, y que todas las Autoridades lo hagan cumplir y guardar; y al efecto se imprima, publique y circule á quienes corresponda. San Luis Potosí Febrero 6 de 1848.—Julian de los Reyes.—Por falta de secretario, Sebastian Blanco.

Gobierno Supremo del Estado de Sinaloa.—Exmo. Sr.—Por los adjuntos impresos se impondrá V. E. del feliz desenlace obtenido en el Estado con las fuerzas de mi mando, unidas á las que en auxilio de este gobierno marcharon de orden del supremo de la union, sobre la faccion desorganizadora que acaudillaba el coronel D. Rafael Telles.

Restablecido el imperio de las leyes en este Estado víctima tiempo ha de la tiranía de una soldadesca desenfadada, empieza hoy á disfrutar de los dulces bienes de la paz interior y podrá dedicarse con fruto á preparar su defensa contra el enemigo exterior que hoy pisa su

fielos. arriesgando mi pellejo de cristiano. Esa es una caza en que uno puede divertirse, mientras que vuestros ciervos y vuestros javalies, se deben matar debajo de la pierna.

—¿Habeis matado alguna vez una leona? dijo Montaleu.

—No, dijo Aly Muley; pero he matado cuatro leones tan gordos y tan grandes como vos; y por eso quisiera matar una leona.

—¿Es cierto? dijo Montaleu mirando á su vez al coronel y á Monteclain.

—¿Como, si es cierto? dijo Aly Muley; tengo un utensilio, que me ha regalado un principe, con el cual me glorío de poder plantar una bala en el ojo derecho ó en el ojo izquierdo de todo animal viviente, ya sea cuadrupedo, ya hombre.

—Bueno, dijo el coronel; vé á prepararme lo necesario para vestirme.

—Resta saber, dijo Aly Muley, si está listo el cuarto.

—Podéis subir á él cuando quisierais, dijo Leda, quien apareció en este momento.

—¡Eh! dijo Bricord, es mi muger mi coronel; he aqui mi muger... Si no salió á encontraros, es porque se quedó aqui preparandolo todo para vuestro recibimiento. ¡Eh bien! ¿Por que la saludais así? Abrazadla, hacedme favor de abrazarla.

Apesar de la recomendacion de Bricord, se contentó Tomas con saludar á Leda con

una politica fria, mientras que Hector de Montaleu, que se habia detenido en la puerta, consideraba, con irritados ojos, á Bricord y al coronel.

La recomendacion del marido le habia desagradado; pero la denegacion del recien venido le desagradó sin duda todavia mas, porque se alejó murmurando la palabra: ¡Insolente!

El coronel habia seguido á su criado al cuarto que se le habia preparado, y Bricord se habia llevado á su muger para que le leyese algunos papeles que le habia entregado Monteclain, de suerte que se encontró éste solo con Brias.

—¿Como es posible, dijo entonces á éste último, que vos, un muchacho de talento, vivais familiarmente con ésta bestia bruta de Montaleu?

—¿Que quereis, mi querido Monteclain, yo no estoy como vos en posicion de hacerme de él un enemigo.

—¿Le debeis dinero? dijo Monteclain.

—Todavía no, replicó Brias; y os confieso que seria el último de los hombres á quien quisiera deberse, si estuviera en estado de conseguirlo con otro que con él.

—¿Cuanto necesitais para arreglar vuestros negocios? le dijo Monteclain.

Brias pareció reflexionar, y respondió des-

pues con un tono ligero.

—Os doy mil gracias, Monteclain; si logro lo que intento, quiero que me lleve el demonio si me encuentro desquitado con Montaleu, despues de haberle vuelto su dinero; y si no queda contento del modo con que yo se lo vuelva, trataré de acordarme que el craneo de un Montaleu no es mas difícil para apuntar á él que el brazo izquierdo de un ingles.

—Tramais alguna cosa pérdida contra él ¿no es verdad?

—No, ciertamente. Os declaro, para hablar en su estilo, que no correré la bestia sino despues que él la haya dejado escapar.

—¡Ah! vaya, dijo Monteclain despues de haber mirado á Brias con aire burlesco: ¿Es, pues, una encantadora bien poderosa ésta Julia de Monrion?

—¿Con que motivo, dijo Brias con mal humor, me hablais de ella?

—Por que éste es vuestro plan sobre el particular, respondió Monteclain; pedireis prestados cien mil francos á Montaleu: con ellos arreglareis vuestros negocios, apaciguareis al Ministro, y como, esceptuando vuestra mania de contraer deudas, sois uno de los hombres mas distinguidos de la diplomacia, obtendreis el empleo que os está prometido. Una vez con el despacho en la bolsa, pondreis todo eso á los pies del Sr. de Montaleu, para



territorio en el Puerto de Mazatlán.

Penetrado este gobierno de la satisfacción que debe experimentar V. E. con tan plausible noticia, se apresura á comunicársela, renovándole con tal motivo las seguridades de su distinguida consideración y aprecio.

Dios y libertad. Ciudad Concordia, Enero 21 de 1848.—Rafael de la Vega.—Joaquín G. Granados.—Exmo. Sr. gobernador del Estado de Tamaulipas.

„Bases acordadas entre el Exmo. Sr. gobernador del Estado y la comisión nombrada por el Sr. coronel D. Rafael Telles, para terminar pacíficamente las consecuencias de los hechos ocurridos en el propio Estado, acerca de su gobierno político y militar.

1^ª. El Sr. coronel D. Rafael Telles, obediente al supremo gobierno general, restituye el mando político del Estado, reconociendo como gobernador constitucional del mismo, al Exmo. Sr. D. Rafael de la Vega.

2^ª. Por el mismo principio hace entrega del mando militar al Sr. coronel D. Carlos Cruz Echeverría, como nombrado por el supremo gobierno para ejercer interinamente la comandancia general del Estado.

3^ª. El Sr. coronel Telles recibirá un salvoconducto amplio para que con su persona, familia y equipaje pueda marchar fuera del Estado, y dirigirse á recibir órdenes del supremo gobierno general.

4^ª. Igualmente, los gefes y oficiales de la división, residentes en San Sebastian, que quieran separarse del servicio en el Estado, recibirán sus pasaportes, dejando cubierta su responsabilidad con arreglo á ordenanza.

5^ª. El Exmo. Sr. Gobernador concede un olvido general respecto de todo lo ocurrido en el Estado, á los individuos que dependen de su resorte, dejando á salvo el derecho

tercero
cuartel general en Zavala. Enero 18 de 1848.—Rafael de la Vega.—Carlos C. de Echeverría.—Bámon Nozueras.—Pedro Royo.—Francisco Lerdo de Tejada.

EL DEFENSOR.

HACIENDA PUBLICA.

Este es el ramo mas importante del Estado y el mas dificultoso en su arreglo, especialmente, cuando despues de una revolución como la que produjo nuestra independencia, y de veinte y cinco años de anarquía militar, nos vemos envueltos en una guerra estrangera que ha si-

que lo acepte y ofrezca á su vez á Madama de Monrion, cuya vanidad de gente media será hechizada de ser la mujer de un ministro, y pronto, de un embajador. De este modo, habreis pagado á la vez la hermosa y la herencia con el dinero del enamorado y del heredero. Esta es una linda diplomacia.

—¡Llevo el diablo, dijo Brias, con vuestras suposiciones! Espero que no chistareis una palabra de eso delante de Montaleu.

—Yo no digo casi el secreto de los otros sino á ellos mismos; no haceis vos lo mismo siempre.

—¿Con que motivo me decis eso?

—Con motivo de Bricord, dijo Monteclein bajando la voz. El coronel, al venir aquí, me ha hecho preguntas sobre este guapo muchacho, y, á pesar de toda la circunspección con que lo ha hecho, he comprendido que vos habeis debido descubrirle ciertos secretos...

—¡Vaya! dijo Brias, de gentes de esa especie...

—Gentes de esa especie, dijo Monteclein secamente, matan al hombre que las deshonoran.

—Yo no veo que gran desgracia sucedería si Hector fuera matado por este nuevo Menelao.

—Si os parece bueno que todos los Menelaos del pais hagan bien en matar á los Páris de

do tan funesta para nuestras armas. Cualquiera nación de la tierra se encontraría en los mayores embarazos para organizar sus rentas en tan afflictivas circunstancias; y Tamaulipas que es un pueblo nuevo y que vé sus principales poblaciones ocupadas por el enemigo, no puede dejar de sufrir todas las consecuencias que trae consigo la falta de recursos para mantener la administración pública. Si esta existe, debese al patriotismo de muchos empleados, antes que á los esfuerzos de la comunidad; pero como esta situación es violenta y por lo mismo no puede ser duradera, nos vemos en el caso de llamar la atención de nuestros compatriotas hácia este interesante objeto.

Aunque las autoridades del Estado sean para algunos individuos un objeto de odio y de constante crítica, no por eso son menos dignas de elogio para el hombre imparcial que examina sin pasión las medidas que han tomado en los asuntos que mas interesan á los pueblos. Bajo la administración central, cuando se aseguraba por los enemigos del sistema feoderativo que se tenía un gobierno menos dispendioso y no se gozaba de ninguna de las ventajas que trae consigo el poder de gobernar se á sí mismo, importaba el presupuesto de gastos, decretado en 5 de Junio de 1844 por la Asamblea departamental noventa mil sesenta pesos; y una de las primeras leyes acordadas por el actual H. Congreso fué la de rebajar los sueldos, en atención á las circunstancias, reduciendo el presupuesto á la cantidad de veinte y cinco mil novecientos cincuenta y dos pesos, sin incluir los gastos menores de secretaría, imprenta y correo, que en el antiguo presupuesto se estimaban en dos mil cien pesos, de manera que se puede estimar ahora el gasto total aproximadamente en veinte y ocho mil cincuenta y dos pesos.

Para cubrir este presupuesto se contaba con la alcabala interior y las contribuciones directas, que en tiempo de paz habrían bastado para todas las atenciones y aun dejado un sobrante considerable; pero la invasión estrangera hizo ilicorios todos los cálculos y en principios del año próximo pasado de 1847 se encontró el Gobierno sin recurso alguno. La alcabala no se podía cobrar, las contribuciones directas nada producían, el contrabando, la apatía de muchos agentes de la hacienda y la relajación de todos los resortes á causa de la guerra, trajeron las cosas á un punto que exigía imperiosamente un remedio radical. Entonces el Cuerpo Legislativo emitió el decreto de 21 de Abril último aboliendo las antiguas contribuciones y estableciendo una nueva sobre la propiedad, capitales, giros é in-

sus Helenas, nada me queda que decir.

Brias se mordió los labios.

—Escuchadme, Brias, continuó Monteclein, caminamos en este momento sobre un terreno que está ardiendo: vá á pasar alguna cosa terrible y funesta en este pais.

—¿Que, pues? dijo Brias.

—No sé nada, replicó Monteclein, pero estoy seguro de ello.

—¿Porqué?

—Porque el diablo está aquí.

Brias se puso á reír y repuso con tono frívolo:

—¿Y á quien dáis, pues, ese nombre terrible?

Antes que Monteclein hubiera respondido, el coronel Tomas Rien entró diciendo:

—Heme aquí pronto, Señor, y cuando quisierais, partiremos para ir á casa de la hermosa Madama Amab.

Esta aparición, que parecia haber reemplazado la respuesta que Monteclein no habia tenido tiempo de dar, llamó vivamente la atención de Brias, quien no pudo menos de considerar mas atentamente al coronel, y sea que la cara de Tomas Rien tuviera una expresión que nunca habia notado el joven diplomático, sea que la imaginación de éste prestara á esta figura un aspecto que no tenía, siempre es cierto que creyó descubrir en ella alguna cosa de fatal y de satánico que lo hizo estremecer.

dustria, tan moderada en sus cuotas, como sencilla y económica en su recaudación.

Bajo la administración departamental se invertía un treinta por ciento en la recaudación de los caudales públicos: hoy cuestan dos por ciento los agentes del gobierno y se destinan un ocho por ciento á los fondos municipales de los pueblos. Bajo el antiguo sistema podían defraudarse los fondos públicos por los guardas y receptores, por que no era posible fiscalizar cada exacción y saber á punto fijo quienes eran los contribuyentes, con especialidad en el ramo llamado del viento: hoy se remiten al Gobierno las manifestaciones y listas de contribuyentes, se publican estas por la imprenta y es fácil descubrir la menor falta. Bajo el anterior régimen, la complicación de la contabilidad podía permitir ciertos manejos y aun cuando esto no sucediera habia necesidad de muchas manos para llevar los libros: hoy un simple dependiente de una casa de comercio basta para desempeñar las funciones de contador. Y sin embargo, lo decimos con sentimiento, la ley 21 de Abril ha sido eludida por muchos de los contribuyentes y las benéficas miras del H. Congreso se han convertido en beneficio de los egoístas que solo cifran su bien en hacer fortuna con perjuicio de la sociedad.

Multitud de personas que antes se burlaban de las leyes haciendo el contrabando o demorando hasta donde les era posible el pago de las contribuciones directas, siguiendo este loable sistema, no han manifestado sino la cuarta o quinta parte de sus bienes, y ha resultado de aquí que han contribuido menos que los ciudadanos que cumplen con la ley y disminuido los ingresos hasta tal punto, que el monto total de la contribución de 21 de Abril en un año no asciende mas que á la suma de siete mil ciento treinta y cuatro pesos, la cual basta á cubrir la cuarta parte del presupuesto, lo que de ninguna manera es suficiente para conservar la administración; por que un empleado como el Asesor general, se vé reducido á 31 pesos mensales, los diputados, el tesorero y el secretario del Gobierno á 25 y los escribientes á siete pesos cuatro reales, y ya se vé que con tales sueldos no se pueden tener empleados instruidos y capaces de conducir acertadamente al Estado.

Una situación semejante exige pronto remedio para que la administración pueda marchar con desembarazo y espeditamente. Hay y no se puede nombrar un empleado, por necesario que sea, porque no hay con que pagarlo. Nada es mas urgente que tener un fiscal letrado en la Suprema Corte de Justicia, y esta-

En ese caso, dijo Monteclein, partamos, y aunque sea temprano, es probable que no seamos los primeros que lleguemos.

V.

EL CONVITE.

Cuando llegaron á casa de Amab, se les dijo que Leona estaba todavia en el tocador, pero se les advirtió al mismo tiempo que encontrarían todavia á Victor en su taller.

—Venid á admirar esto, coronel, dijo Monteclein, es Amab un hombre de gran merito. En verdad me causa horrible pena ver á un hombre de esos tamaños desperdiciarse, por algunos escudos de que no se aprovecha, el talento mas grave, mas serio de nuestra época. Todavía es este uno de esos hombres que se quedarán siempre en el estado de la esperanza, y que no haran nunca nada completo, porque no han comprendido que la gloria es la verdadera fortuna del artista, como es también la del soldado. . . . ¿No es así, coronel?

Brias notó que Tomas no respondió, y que un movimiento ligero de colera agitó sus facciones, cuya dura gravedad era casi siempre inmóvil.

—¡Oh! ¡oh! dijo dentro de sí Brias, ¿correra también éste tras de algún dote, ó tras de alguna herencia? ¿Sera un rival? Yo vigilaré.

Cuando entraron en el taller de Amab, lo encontraron con Champmortain, quien, des-